



**Marco Ponce R.**  
 CONCEJAL  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*KATIA  
 Recibido  
 24/11/2017*

Oficio DC-MP-2017-0459  
 DM Quito, 24 de noviembre del 2017  
**Ticket GDOC: 2017-176694**

Abogado  
 Diego Cevallos Salgado  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**  
 Presente.-

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a usted y a la vez remito copia del oficio 2219, de 23 de noviembre de 2017, suscrito por el señor Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que se ponga en conocimiento de los miembros de la comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Marco Ponce Roosz  
**Presidente de la Comisión  
 Presupuesto, Finanzas y Tributación.**

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
 ALCALDÍA RECEPCIÓN  
 Fecha: **24 NOV 2017** Hora **16:17**  
 N° HOJAS **- 40h**  
 Recibido por:

Elaborado por:	Mary V.	24/11/2017	
Revisado por:	M. Pazmiño	24/11/2017	

Quito, 23 NOV 2017  
Oficio 2219

*Ab. Robles*  
*Análisis*

Señor Concejal  
**Marco Ponce**  
**Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.

De mis consideraciones:

En atención a su oficio 3365 del 21 de noviembre de 2017, a través del cual solicita informes complementarios conforme los acuerdos de la sesión extraordinaria del lunes 13 de noviembre, a continuación me permito manifestar:

1. El requerimiento número 1 de su oficio, fue atendido con los oficios 002178 del 17 de noviembre y DMF-DIR-1084-2017 del 13 de noviembre.
2. De igual forma, el punto 2 fue atendido con el oficio 002178, informando que con posterioridad se remitirá el Proyecto de Ordenanza y los justificativos correspondientes.
3. Respecto a los requerimientos 3 y 4, la información se encuentra en el detalle de ingresos desde el año 2014, entregado con oficio DMF-DIR-1084-2017; sin embargo, a continuación se detalla el historial de cobros.

PARTIDA	CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	PROFORMA 2018	CUENTAS POR COBRAR
110206	ALCABALAS	25.831.942,98	26.360.840,64	23.575.930,62	17.614.587,58	18.600.000,00	1.200.000,00
110704	PATENTES	35.693.327,51	39.667.521,28	38.150.072,53	38.690.846,15	36.000.000,00	6.000.000,00

4. En cuanto al cobro del "peaje en la Ruta Viva", informo a usted que en la Propuesta de Proforma presentada a la Comisión, no se consideró la implementación del peaje en la Ruta Viva.
5. El Informe de justificación de la asignación de la EPMMOP fue atendido con Oficio 2194 del 21 de noviembre.

SECRETARÍA CONCEJAL	RECIBIDO: <i>M. Vásquez</i>
	FECHA: <i>24.11.2017</i>
	HORA: <i>8:55'</i>
MARCO PONCE ROOSZ CONCEJAL	FIRMA: <i>[Firma]</i>





6. Las Regalías por la explotación de áridos y pétreos y su justificación, se encuentra en el Informe de justificación de Ingresos, el mismo que se adjunta al presente.
7. El Informe de las Cuentas por Cobrar, se encuentra atendido con los oficios 002178 y DMF-DIR-1084, en el reporte del año 2017, donde se detallan las proyecciones de cobro por cada uno de los rubros de recaudación por "años anteriores".
8. Así mismo, las Transferencias de Capital y Financiamiento Público desglosadas, se encuentran en el Informe de Justificación de Ingresos que se adjuntan al presente.
9. Respecto al reporte de gastos que corresponden al Metro de Quito, se adjunta el cuadro de Fuentes y Usos para el año 2018; y en cuanto a la reducción de asignaciones a la EPMMOP fue atendida con oficio 002194 del 21 de noviembre, considerando también que la recuperación del IVA se encuentra en el Informe de Justificación de Ingresos.
10. En cuanto a la fecha de entrega del Plan Operativo Anual, se ha remitido oficio solicitando su pedido a la Secretaría Metropolitana de Planificación, el mismo que se adjunta al presente.
11. Respecto a los valores contemplados en la propuesta de proforma 2018 para recursos humanos, tiene una variación del 5.21% con relación al codificado 2017, y que asciende a USD 9.249.376.18, el mismo que corresponde a:
  - Incremento de USD 2.010.375.00 para atender a incentivos por Jubilación en el año 2018.
  - La diferencia, corresponde al cambio de modalidad de "Contrato a Nombramiento" de 149 Policías Metropolitanos, y 50 espacios para reclutamiento; 94 regularizaciones que pasan de "Servicios Profesionales" a Relación de Dependencia de las diferentes dependencias municipales y 20 creaciones.
12. Por último, en cuanto a las transferencias para el Patronato Municipal San José, fue atendido con oficio 002197.

Atentamente



**Miguel Dávila Castillo**  
**ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ**

# 5 % del presupuesto general del municipio para los presupuestos participativos

impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa (oswaldo.tirado@quito.gob.ec), 22/11/2017 - 09:42:42

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	18 h 2 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	21/11/2017 - 15:40:07
<b>Cola</b>	ADMINISTRACION GENERAL	<b>Creado por</b>	Armas Sanchez Ximena Del Carmen
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	maria.guerrerob@quito.gob.ec		
<b>Propietario</b>	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

*URGENTE*

## Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2017-173876: 5 % del presupuesto general del municipio para los presupuestos participativos

## Información del cliente

**Nombre:** MARIA SOLEDAD GUERRERO  
**Apellido:** GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDÍA  
**Identificador de usuario:** maria.guerrerob@quito.gob.ec  
**Correo:** maria.guerrerob@quito.gob.ec

*DM Financiera  
 2017-A4998- DM Tributaria  
 Coordinación acciones  
 y entrega Informe  
 CADA requerido*

## Artículo #2

**De:** "Oswaldo Casildo Tirado Saa" <oswaldo.tirado@quito.gob.ec>  
**Para:** Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>  
**Asunto:** OF 3365 21-11-2017 SE SOLICITA INFORMES COMPLEMENTARIOS  
**Creado:** 22/11/2017 - 09:42:38 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OF\_3365\_21-11-2017\_SE\_SOLICITA\_INFORMES\_COMPLEMENTARIOS.pdf (431.8 KBytes)  
 OF 3365 21-11-2017 SE SOLICITA INFORMES COMPLEMENTARIOS

*[Signature]*  
 2017.11.22

## Artículo #1

**De:** ruben.tapia@quito.gob.ec,secretariageneraldelconcejo@hotmail.sc,secretariadelconcejo@sincorreio.com,"SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO" <sggenerl@hotmail.es>  
**Para:** ADMINISTRACION GENERAL  
**Asunto:** 5 % del presupuesto general del municipio para los presupuestos participativos  
**Creado:** 21/11/2017 - 15:40:07 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto (MAX 8MB):** 2017-SGC-3365.pdf (30.0 KBytes)  
 VA ADMIISTRACION GENERAL 2017-SGC-3365





DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESARIA	ATENDER	TOMAR NO
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

CONT  TES  PJ  CYGD  COAG  SE

Fecha: 22 NOV 2017 Firma: Rosa Chávez

Oficio No.: SGC- 3365  
 Quito D.M., 21 NOV. 2017  
 Ticket GDOC-2017-161663

Ing. U. EROS: FAVOR CONSIDERAR CON A. Bodillo y EPNOP y PSI

Economista  
 Miguel Dávila  
 ADMINISTRADOR GENERAL  
 Presente.-

ADMINISTRACION GENERAL  
 MUNICIPIO DEL D M Q  
 RECIBIDO  
 INSTITUCION  
 FECHA 22 NOV 2017

Asunto: Se solicita informes complementarios.

De mi consideración:

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria realizada el lunes 13 de noviembre de 2017, **RESOLVIÓ**: solicitar a usted recabe los informes complementarios al expuesto en la mencionada sesión, respecto a los siguientes temas:

1. Un informe en base a los impuestos prediales: es técnicamente apropiada la eliminación de la diferenciación entre predios rústicos y rurales; cuál es la base legal en la que se encuentran basados; en qué partida presupuestaria se registran estos ingresos; cómo se refleja la revalorización en la propuesta presupuestaria 2018; cuál es el plan de revalorización predial; y, además realizar una desagregación de la información de los años 2016 y 2017 comparada con la propuesta para el 2018.
2. Un informe donde se justifique el incremento sustancial de ingresos por rodaje a vehículos motorizados; => Tabla / 22 => Dec. HOU.
3. Un detalle específico donde se justifique la reducción de ingresos por concepto de alcabalas; señalar lo que se ha ejecutado anteriormente; identificar la partida presupuestaria donde se registran los mismos; y un análisis sobre el comportamiento de estos ingresos; => S.B.
4. Un informe de las variaciones anuales en las patentes comerciales. => S.B.
5. Un informe acerca de "Otras Contribuciones", donde se explique la implementación del peaje en la Ruta Viva, cómo este ingreso contribuirá con el repago y cómo se va a aplicar la recaudación de esta tasa.
6. Un informe adicional de la Empresa Pública Municipal de Movilidad y Obras Públicas, previo al debate del presupuesto en el Concejo Metropolitano que desglose y justifique el aporte municipal a la empresa.
7. Un informe con la recaudación total anual y regalías por la explotación de áridos y pétreos.
8. Un informe del impacto de las cuentas por cobrar en la brecha financiera.
9. Un informe detallado respecto a las transferencias de capital y financiamiento público en el cual se desglosen las partidas presupuestarias con una explicación de cada una de ellas.

SECRETARÍA GENERAL DEL  
**CONCEJO**

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
 P 23 NOV 2017  
 8450  
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

MUNICIPIO DEL D M Q  
 DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
 QUITO - ECUADOR

16124

22 NOV 2017

10. Un reporte de gastos donde se presenten por separado los valores correspondientes al proyecto Metro de Quito, la reducción de asignaciones a la EPMMOP y el impacto en la devolución del IVA.
11. Una fecha exacta de la entrega del Plan Operativo Anual – POA, para su análisis inmediato.
12. Un detalle respecto al valor expuesto por el crecimiento en el pago de recursos humanos.
13. Un estudio sobre los valores que se transfieren al Patronato Municipal, y saber si estos pueden ser o no transferidos, directamente a las diferentes dependencias que al momento regula el Patronato Municipal.

Atentamente,

**Sr. Marco Ponce**  
**Presidente de la Comisión de**  
**Presupuesto, Finanzas y Tributación**

El Infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria realizada el lunes 13 de noviembre de 2017.

**Abg. Jaime Morán Paredes**  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (S)**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Comisiones	17/11/2017	re/
Revisado por:	Renato Delgado	Prosecretario (S)	17/11/2017	dp

Ejemplar 1: Administración General.

Ejemplar 2: Antecedente.

Ejemplar 3: Numérico.

Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo.

CC. para conocimiento:

Ejemplar 5: Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.



## Ticket#2017-173899 — 5 % del presupuesto general del municipio para los presupuestos participativos

### Información del ticket

**Antigüedad:** 0 m  
**Creado:** 21/11/2017 - 15:40  
**Creado por:** Armas Sanchez Ximena Del Carmen  
**Estado:** abierto  
**Bloqueo:** bloqueado  
**Prioridad:** 3 normal  
**Cola:** ADMINISTRACION GENERAL

**Identificador del cliente:** maria.guerrerob@quito.gob.ec  
**Tiempo contabilizado:** 0  
**Propietario:** Davila Castillo Miguel

### Información del cliente

**Nombre:** MARIA SOLEDAD GUERRERO  
**Apellido:** GESTION DOCUMENTA[...]  
**Identificador de usuario:** maria.guerrerob@q[...]  
**Correo:** maria.guerrerob@q[...]

🔍 Tickets abiertos (cliente) (2997)

## Artículo #1 – 5 % del presupuesto general del municipio para los presupuestos participativos

Creado: 21/11/2017 - 15:40 por Armas Sanchez Ximena Del Carmen

**De:** ruben.tapia@quito.gob.ec, secretariageneraldelconcejo@hotmail.sc, secretariadelconcejo@sincorreio.com,  
 SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

**Para:** ADMINISTRACION GENERAL

**Asunto:** 5 % del presupuesto general del municipio para los presupuestos participativos

**Adjunto (MAX 8MB):** 2017-SGC-3365.pdf , 30.0 KBytes

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo ).

✘

VA ADMIISTRACION GENERAL 2017-SGC-3365



Oficio Nro. DMF-DIR-1084-2017

Quito, 13 de noviembre de 2017

Señor  
Marco Ponce  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

2017-16686C

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 398-CSB-MDMQ de 09 de noviembre de 2017, mediante el cual se solicita remitir en forma escrita, firmado y en formato digital Excel los ingresos corrientes al detalle, tanto del recaudado como del devengado del Municipio Metropolitano de Quito por los años 2014, 2015, 2016 y 2017, al respecto remito la información solicitada.

Cabe mencionar que para los años 2014, 2015 y 2016 la recaudación de la cartera vencida consta en la partida 380101 de cuentas por cobrar.

Atentamente,

Ing. Rosa Chávez López  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**

V.Eras/W.Procel  
13-11-2017

SOLEDAD BENÍTEZ BURGOS CONCEJALA	RECIBIDO: <i>Jessica</i>
	FECHA: <i>17-11-2017</i>
	HORA: <i>10:37</i>
	FIRMA: <i>[Signature]</i>

CC Soledad Benítez Burgos, CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

2017-171447

SECRETARIA CONCEJALA	RECIBIDO: <i>Mary del Socorro</i>
	FECHA: <i>17-11-2017</i>
	HORA: <i>10:38'</i>
	FIRMA: <i>[Signature]</i>





2178

Quito,  
Oficio No.

7 NOV 2017

Señor Concejal  
Marco Ponce  
Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 408 – CSB-MDMQ de noviembre 14 de 2017, mediante el cual la señora Concejal Soledad Benítez ha solicitado se remita información de acuerdo a la resolución tomada en la sesión extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación realizada el día 13 de noviembre de 2017, previo al conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que apruebe el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, al respecto señalo lo siguiente:

1. Proforma presupuestaria 2018 por sector, área y proyecto y partida presupuestaria, por escrito y formato digital Excel, tanto de ingresos como de gastos.

Se adjunta el impreso de la Proforma Presupuestaria 2018 por partida presupuestaria en el caso de los ingresos (Anexo No. 1) y por Área, Sector, Dependencia, Programa, Proyecto y Partida Presupuestaria en el caso de los gastos (Anexo No. 2), así como un CD que contiene los archivos Excel.

2. Cuadro donde se demuestren los ingresos corrientes al detalle, tanto del recaudado como del devengado del Municipio Metropolitano de Quito por los años 2014, 2015, 2016 y 2017 conforme el siguiente formato.

**AÑO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO AÑO PRESENTE	RECAUDADO AÑO PRESENTE	DEVENGADO AÑOS ANTERIORES	RECAUDADO AÑOS ANTERIORES

Esta información se encuentra adjunta en el Anexo No. 3 por cada uno de los años.

- Ordenanza Metropolitana que regule la determinación y cobro del impuesto a los Predios Urbanos y del Impuesto a los Predios Rurales para el bienio 2018 – 2019, la cual debe servir de base para la proyección de los ingresos por concepto de impuestos prediales. Con posterioridad se remitirá este proyecto de ordenanza.
- En qué partida presupuestaria se registrarán los ingresos provenientes el impuesto predial rústico correspondiente al año presente y para los años anteriores.

La Partida Presupuestaria en la cual se registran los ingresos por impuestos a los predios rurales, ubicados fuera de los límites de las zonas urbanas, es la 11.02.02 "A los predios rurales", en el presente documento se puede determinar que existe una asignación de USD 3.000.000,00 para el ejercicio económico 2018.

- Base legal para el incremento del impuesto a los vehículos motorizados de transporte, partida presupuestaria 110205, ya que el Artículo 540 del COOTAD dice: "Todo lo relativo al cobro de impuesto se establecerá en la ordenanza respectiva"

Este Impuesto se sustenta en lo dispuesto en el Art. 538 del COOTAD, que establece que al inicio del año se deberá cancelar el impuesto aun cuando la propiedad del vehículo hubiere pasado a otra persona, la base imponible de acuerdo a la tabla establecida en el Art. 539 del mismo Código, puede ser modificada por ordenanza municipal, por lo que se ha establecido para la Proforma 2018, se modifique el porcentaje de participación a favor del Municipio de Quito, para obtener mejores fuentes de financiamiento para el desarrollo de actividades a favor de la ciudadanía; el Proyecto de Ordenanza, se remitirá con posterioridad.

- Análisis y cuadros de la deuda que tendrá el municipio en el 2018, se demuestre que los índices de endeudamiento y pago de deuda son adecuados para el 2018 y los próximos años.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPFP, en su Capítulo IV, Del Endeudamiento Público, Sección II, se refiere a los Límites de Endeudamiento y el Destino de los Recursos y Proyectos, estableciendo en su artículo 125 cuales son los límites al endeudamiento para los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de los cuales, la relación porcentual calculada en cada año entre el saldo total de su deuda pública y sus ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, no deberá ser superior al doscientos por ciento (200%); así como el monto total del servicio anual de la deuda, que incluirá la respectiva amortización e intereses, la que no deberá superar el veinte y cinco por ciento (25%) de los ingresos totales anuales sin incluir endeudamiento. Hallándose prohibido a las instituciones públicas y privadas conceder créditos a los gobiernos autónomos descentralizados que sobrepasen dichos límites.



Por su parte, el Reglamento al citado Código, en los artículos 135 y 136 determina que el Ministerio de Economía y Finanzas tendrá la responsabilidad de vigilar que el monto total del saldo de la deuda pública del conjunto de entidades y organismos del sector público, no sobrepase el cuarenta por ciento (40%) del producto interno bruto (PIB); y, que para los fines del cálculo y seguimiento de los límites de endeudamiento previsto en el inciso primero del artículo 125 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los gobiernos autónomos descentralizados deberán remitir obligatoriamente, de forma trimestral, al Ministerio de Economía y Finanzas el saldo total de su deuda pública, el monto total del servicio anual de la deuda del GAD, el que incluirá además las correspondientes amortizaciones e intereses, los costos financieros de cada operación de endeudamiento público; y, los ingresos totales anuales.

De ahí que, mensualmente el MDMQ envía a la referida Cartera de Estado la información requerida, y conforme consta en el informe No. DMF-DIR-No. 002 de 13 de septiembre de 2017, de la Dirección Metropolitana Financiera, en su numeral 2.4.2 Proyección de la Deuda Municipal, los índices de endeudamiento están dentro de los límites definidos en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, tanto para el indicador de endeudamiento como para el servicio de la deuda, como se aprecia a continuación:

INDICES DE ENDEUDAMIENTO 2017-2021					
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021
Servicio deuda/	67.871.408,77	106.758.096,52	115.235.423,94	126.337.451,45	109.512.970,37
Ingresos totales sin financiamiento	1.098.515.113,49	862.867.549,16	739.112.453,83	721.495.916,01	738.632.546,91
<b>INDICADOR SERVICIO DEUDA &lt; 25%</b>	<b>6,18%</b>	<b>12,37%</b>	<b>15,59%</b>	<b>17,51%</b>	<b>14,83%</b>
Deuda /	879.601.596,63	1.278.275.291,01	1.381.934.686,68	1.304.254.551,61	1.239.070.550,02
Ingresos totales sin financiamiento	1.098.515.113,49	862.867.549,16	739.112.453,83	721.495.916,01	738.632.546,91
<b>INDICADOR DEUDA / INGRESOS TOTALES SIN FINANCIAMIENTO &lt; 200%</b>	<b>80,07%</b>	<b>148,14%</b>	<b>186,97%</b>	<b>180,77%</b>	<b>167,75%</b>

Es importante destacar que para la aprobación de nuevas operaciones de crédito público, los límites de endeudamiento establecidos en el artículo 125 del COPFP, deben calcularse y proyectarse para al menos los cuatro próximos años, sin que en ninguno de ellos sobrepase los porcentajes establecidos en la ley. Por otra parte, esta es una información dinámica que se genera de un modelo financiero que periódicamente es revisado, particularmente por los organismos multilaterales con los cuales se han suscrito los respectivos contratos de crédito, al tiempo que a la fecha el Banco Mundial ha contratado a una firma consultora para que evalúe nuevamente las finanzas municipales y su capacidad de pago.

- Detalle de los ingresos relacionados con las cuentas por cobrar y de anticipos por devengar de años anteriores.



El valor que consta asignado para el ejercicio económico 2018 en la partida presupuestaria de Cuentas por Cobrar se lo realizó en función de la proyección de la recaudación en el presente año, como se puede evidenciar en la contestación del requerimiento efectuado en el punto No. 2.

En el caso de los anticipos por devengar de años anteriores, el valor considerado en la Proforma Presupuestaria, corresponde exclusivamente al Proyecto Metro de Quito.

Al 16 de noviembre del año en curso, el monto de los anticipos devengados son los detallados a continuación:

<b>ANTICIPOS DEVENGADOS PROYECTO METRO DE QUITO</b>		
<b>COMPONENTES</b>	<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>
OBRA CIVIL	17.994.009,41	49.479.452,14
FISCALIZACIÓN	1.472.998,90	1.472.998,97
GMQ	1.382.049,36	691.024,68
<b>TOTAL POR AÑO</b>	<b>20.849.057,67</b>	<b>51.643.475,79</b>
	<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>72.492.533,46</b>

Cuando se efectúe la consolidación de información con corte al 30 de noviembre, el dato que corresponda a Anticipos entregados por el Municipio de Quito, será incluido en el Presupuesto, el mismo que se incrementará tanto en sus Ingresos como en sus Gastos, por ser espacio presupuestario.

- Qué bienes inmuebles se han considerado vender en las partidas presupuestarias 240201 y 240202.

El detalle de los predios que se encuentran considerados para la venta en el 2018 consta en el Anexo 6.

- Justifique por qué el alza del presupuesto con relación al año anterior en la Alcaldía.

En el proforma presupuestaria 2018, considerando que algunos Centros Gestores tienen asignaciones mínimas, sus presupuestos se han consolidado con la Alcaldía, y son:

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>TOTAL</b>
ALCALDIA METROPOLITANA	91.300,00	1.729.690,58	1.820.990,58
AUDITORIA METROPOLITANA	2.900,00	621.402,57	624.302,57
PROCURADURIA METROPOLITANA	1.300,00	2.186.775,50	2.188.075,50
<b>TOTAL PRESUP. ALCALDIA</b>	<b>95.500,00</b>	<b>4.537.868,65</b>	<b>4.633.368,65</b>





El incremento corresponde principalmente a la homologación a SM 11 que se realizó a los funcionarios de la Auditoría de acuerdo a lo dispuesto por la Contraloría General del Estado.

- Detalle pormenorizado de los gastos que se efectuarán con los ingresos provenientes de préstamos, qué convenios se tienen aprobados y cuáles no para el otorgamiento de créditos para el proyecto metro.

Al 16 de noviembre del presente año, se han realizado pagos por los diferentes componentes, y que corresponden al Proyecto Metro de Quito. Cabe señalar que esta información es dinámica ya que los pagos se los realiza mensualmente.

COMPONENTES	TOTAL	Año 2016	Año 2017
Anticipo Obra Civil	261.465.534,60	261.465.534,60	-
Anticipo Fiscalización	5.597.396,07	5.597.396,07	-
Obra Civil - CL1	357.342.076,36	96.143.257,12	261.198.819,24
Fiscalización	11.783.991,78	5.891.995,98	5.891.995,80
Material Rodante	36.718.599,80	-	36.718.599,80
Gerencia del Proyecto - GMQ	8.652.227,23	7.039.836,25	1.612.390,98
Importaciones	15.748.554,80	55.594,44	15.692.960,36
IVA Pagado por recuperar	59.067.086,10	17.941.990,58	41.125.095,52
<b>TOTAL</b>	<b>756.375.466,74</b>	<b>394.135.605,04</b>	<b>362.239.861,70</b>

Con relación al financiamiento del proyecto Metro de Quito, a fecha se encuentran pendientes de suscribir los contratos con la CAF por 152.2 millones, BID 250.0 millones y BIRF 230 millones de dólares americanos, para lo cual dichos organismos multilaterales se encuentran realizando los respectivos análisis a las finanzas municipales.

GOBIERNO	MONTO	%	MUNICIPIO			%
				ANTES	ACTUAL	
Presupuesto	40,69	2,02%	Presupuesto	203,11	199,96	9,95%
BEI	259,23	12,90%	TITULARIZACION NAIQ	30,00	-	0,00%
CAF	250,00	12,44%	BdE	152,20	-	0,00%
BID	200,00	9,95%	BIRF	200,00	200,00	9,95%
<b>SUBTOTAL GOBIERNO</b>	<b>749,97</b>	<b>37,31%</b>	FIEM	183,59	183,59	9,13%
			BIRF (2)	150,00	230,00	11,44%
			BEI (2)	40,00	44,15	2,20%
			BNOES	251,00	-	0,00%
			CAF (2)	-	152,20	7,57%
			BID (2)	-	250,00	12,44%
			<b>SUBTOTAL MDMQ</b>	<b>1.259,90</b>	<b>1.259,90</b>	<b>62,69%</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>2.009,87</b>	<b>2.009,87</b>	<b>100,00%</b>





Oficio No. 2194

Quito, 21 NOV 2017

Señor  
Marco Ponce Roosz  
**CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

Como alcance al oficio No. 2178, del 17 de noviembre del 2017, adjunto al presente el oficio No. SGP-2017-1272, del 20 de noviembre del 2017, suscrito por la Ing. Rita Yépez, Secretaria General de Planificación (S), en el cual justifica los puntos 11 al 14 del oficio No. 408-CSB-MDMQ, del 14 de noviembre del 2017.

Por su atención, suscribo.

Atentamente,

Econ. Miguel Dávila  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

23 NOV 2017  
Quito,  
Oficio No. 2220

Ingeniera  
Rita Yépez  
**SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN (S)**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio No. DC-MP-2017-0442 de noviembre 16 de 2017, mediante el cual el señor Concejal Marco Ponce remite del Oficio No. 0474-IVL-CMQ-2017.NR, suscrito por la señora Concejal Ivonne Von Lippke en el que propone que el 5% del presupuesto general del Municipio, sea asignado para los presupuestos participativos, solicito a usted, se sirva analizar la viabilidad de dicha propuesta con la finalidad de dar contestación al oficio referido.

Atentamente,



Eco. Miguel Dávila C.  
**ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

RCH/VE







Oficio DC-MP-2017-0442

impreso por Jhoanna Vanesa Cadena Espinoza (jhoanna.cadena@quito.gov.ec), 16/11/2017 - 15:40:26

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	2 h 32 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	16/11/2017 - 13:08:14
<b>Cola</b>	ADMINISTRACION GENERAL	<b>Creado por</b>	Ponce Roosz Marco
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	marco.ponce@quito.gov.ec		
<b>Propietario</b>	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

DM Financiera  
Conocimiento y  
Trámite correspondiente

Información del cliente

**Nombre:** CONCEJAL  
**Apellido:** MARCO PONCE  
**Identificador de usuario:** marco.ponce@quito.gov.ec  
**Correo:** marco.ponce@quito.gov.ec

Artículo #2

**De:** "Jhoanna Vanesa Cadena Espinoza" <jhoanna.cadena@quito.gov.ec>  
**Para:** Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gov.ec>  
**Asunto:** OF. 442-16-11-2017- MARCO PONCE REMITE OFICIO COPIA DEL OFICIO 0474-IVL-CMQ-2017 SUSCRITO POR LA DRA. IVONE VON LIPPKE PARA CONOCIMIENTO  
**Creado:** 16/11/2017 - 15:40:20 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OF\_442-16-11-2017-MARCO\_PONCE.pdf (187.3 KBytes)

*[Handwritten signature]*  
2017.11.17

OF. 442-16-11-2017- MARCO PONCE REMITE OFICIO COPIA DEL OFICIO 0474-IVL-CMQ-2017 SUSCRITO POR LA DRA. IVONE VON LIPPKE PARA CONOCIMIENTO

2220

*[Handwritten mark]*



Oficio DC-MP-2017-0442

Impreso por Marco Ponce Roosz (marco.ponce@quito.gob.ec), 16/11/2017 - 13:09:05

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	0 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	16/11/2017 - 13:08:14
<b>Cola</b>	ADMINISTRACION GENERAL	<b>Creado por</b>	Ponce Roosz Marco
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	marco.ponce@quito.gob.ec		
<b>Propietario</b>	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

Información del cliente

**Nombre:** CONCEJAL  
**Apellido:** MARCO PONCE  
**Identificador de usuario:** marco.ponce@quito.gob.ec  
**Correo:** marco.ponce@quito.gob.ec

Artículo #1

**De:** "CONCEJAL MARCO PONCE" <marco.ponce@quito.gob.ec>  
**Para:** ADMINISTRACION GENERAL  
**Asunto:** Oficio DC-MP-2017-0442  
**Creado:** 16/11/2017 - 13:08:14 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto (MAX 8MB):** Oficio\_DC-MP-2017-0442.pdf (264.6 KBytes)

Oficio DC-MP-2017-0442, PARA CONOCIMIENTO Y ANALISIS CORRESPONDIENTE.







Marco Ponce R.

CONCEJAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESARIA	<input checked="" type="checkbox"/>	ATENDER	<input type="checkbox"/>	TOMAR NOTA	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: 21 NOV 2017 Firma: *Marco Ponce R.*

Oficio DC-MP-2017-0442

DM Quito, 16 de noviembre del 2017

Ticket GDOC: 2017-170817...

Economista

Miguel Davila Castillo

**Administrador General.**

**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**

Presente.-

De mi consideración:

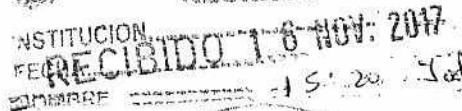
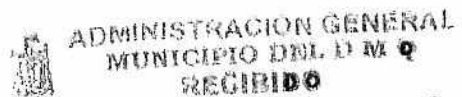
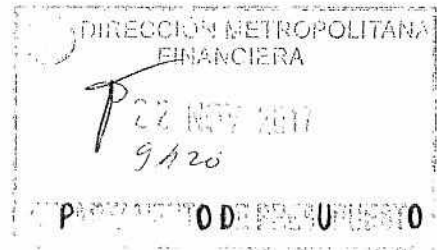
Con un atento saludo me dirijo a usted señor Administrador General y a la vez remito copia del oficio 0474-IVL-CMQ-2017. NR, de 14 de noviembre de 2017, suscrito por la doctora Ivone Von Lippke, Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, para su conocimiento y análisis correspondiente.

Particular que le solicito en mi calidad de Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

Atentamente,

Marco Ponce Roosz  
**Presidente de la Comisión  
Presupuesto, Finanzas y Tributación.**

Elaborado por:	Mary V.	16/11/2017	
Revisado por:	M. Pazmiño	16/11/2017	



21 NOV 2017

101104



**Ivone Von Lippke**  
**CONCEJALA**  
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

GDOC.....

*Señor Marco Ponce  
 Concejal Metropolitano de Quito  
 Administración Municipal*

**OF. 0474-IVL-CMQ-2017. NR**

**Quito, 14 de noviembre del 2017**

Señor  
**Marco Ponce,**  
**CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN.**  
**Presente.-**

En la última Comisión Extraordinaria de Presupuesto Finanzas y Tributación realizada el 13 de noviembre del 2017, realicé un planteamiento "que se fije el 5% del Presupuesto General del Municipio para los presupuestos participativos que deberán ser prorrateados en las Administraciones Zonales según su densidad poblacional", durante el debate se me solicitó que cambie mi propuesta para que sea ese 5% incorporada al 60% que esta designado en cada Administración Zonal como mínimo, lo cual dentro de los cálculos no cambia ni modifica absolutamente nada en beneficio de la ciudadanía por lo que quiero rectificar lo presentado en la Comisión e insistir lo que en mi propuesta que por 3 años vengo insistiendo " **sea el 5% del presupuesto general del municipio para los presupuestos participativos**".

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes y que evidentemente será sostenido en el Concejo Metropolitano.

Atentamente,

*Ivone Von Lippke*  
**Ivone Von Lippke**  
**CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado Por:	G.N.R.R.	
Elaborado Por:	R.J.A.B.	
Revisado Por:	A.S.S.N.	<i>luc</i>

*MV*  
*15/11/2017*  
*B.40*

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso





**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018**

**JUSTIFICATIVO DE INGRESOS**

**INDICE**

<b>1. ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1 Ingresos Propios de la Gestión.....</b>	<b>3</b>
<b>1.2 Transferencias del Presupuesto General del Estado .....</b>	<b>4</b>
<b>1.3 Recursos provenientes de financiamiento .....</b>	<b>4</b>
<b>2. DETALLE DE LOS INGRESOS .....</b>	<b>4</b>
• Ingresos Tributarios.....	4
• Ingresos no Tributarios .....	5
• Empréstitos.....	5
<b>3. ESTIMACIÓN DE INGRESOS .....</b>	<b>5</b>
<b>Ingresos por grupo.....</b>	<b>6</b>
<b>3.1 INGRESOS CORRIENTES.....</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1 Ingresos Por Tributos.....</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1.1 Impuesto a la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos.....</b>	<b>10</b>
<b>3.1.1.2 Impuesto Predial Urbano.....</b>	<b>10</b>
<b>3.1.1.3 Ingresos a los Vehículos Motorizados.....</b>	<b>10</b>
<b>3.1.1.4 Impuesto a las Alcabalas .....</b>	<b>11</b>
<b>3.1.1.5 Impuesto a los Activos Totales.....</b>	<b>11</b>

<b>3.1.1.6 Impuesto a las Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios.....</b>	<b>11</b>
<b>3.1.2 Ingresos por Tasas y Contribuciones .....</b>	<b>12</b>
<b>3.1.2.1 Tasas por Prestaciones de Servicios .....</b>	<b>12</b>
<b>3.1.2.2 Otras Tasas .....</b>	<b>12</b>
<b>3.1.2.3 Regalías Mineras .....</b>	<b>13</b>
<b>3.1.2.4 Otras Contribuciones .....</b>	<b>13</b>
<b>3.1.3 Renta de Inversiones y Multas .....</b>	<b>14</b>
<b>3.2 INGRESOS DE CAPITAL .....</b>	<b>14</b>
<b>3.3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO .....</b>	<b>17</b>
<b>4 INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO .....</b>	<b>19</b>
<b>5 PROYECTO METRO DE QUITO .....</b>	<b>19</b>
<b>6 RESUMEN:.....</b>	<b>21</b>

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018**

**INGRESOS**

A fin de cumplir con los principios de transparencia fiscal y rendición de cuentas, a continuación me permito efectuar la justificación de los Ingresos Municipales considerados dentro de la Proforma Presupuestaria 2018.

Adicionalmente, manifiesto que las proyecciones de ingresos clasificados en: corrientes, de capital y de financiamiento respaldan lo dispuesto en el Art. 171 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización COOTAD.

**1. ANTECEDENTES**

El COOTAD en su Capítulo II, Art. 171, determina los recursos financieros de los GADS con la siguiente desagregación:

- a) Ingresos propios de la gestión
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento

**1.1 Ingresos Propios de la Gestión**

Son los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; de venta de bienes y servicios; de renta de inversiones y multas; venta de activos no financieros y recuperación de inversiones, rifas, sorteos, entre otros ingresos.



## **1.2 Transferencias del Presupuesto General del Estado**

Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados de los ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado.

Adicionalmente el Gobierno transfirió competencias de tránsito al Municipio de Quito en años anteriores.

## **1.3 Recursos provenientes de financiamiento**

Constituyen fuentes adicionales de ingresos, los recursos de financiamiento que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores de la contratación de deuda pública interna y externa y de los saldos de ejercicios anteriores.

## **2. DETALLE DE LOS INGRESOS**

El Artículo 223 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización divide a los ingresos presupuestarios en los siguientes:

- Ingresos tributarios
- Ingresos no tributarios
- Empréstitos

### **• Ingresos Tributarios**

Comprenden las contribuciones señaladas en el Art. 225 del COOTAD y se dividen en tres capítulos básicos:

- Capítulo I Impuestos
- Capítulo II Tasas

- Capítulo III Contribuciones

- **Ingresos no Tributarios**

Según lo dispuesto en el Art. 226 del COOTAD los Ingresos no Tributarios se clasifican en:

- 1) Rentas Patrimoniales que engloban los ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios), utilidades y los ingresos originados en el arriendo de los bienes de dominio público.
- 2) Transferencias y aportes dentro de los cuales constan las asignaciones fiscales, asignaciones de otras entidades autónomas, transferencias del exterior.
- 3) Venta de Activos (bienes raíces y otros activos)

- **Empréstitos**

El Art. 227 del COOTAD clasifica a los créditos en internos y externos

### **3. ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

La estimación de los ingresos para la Proforma del Presupuesto del MDMQ para el ejercicio 2018 se ha efectuado en base a lo establecido en el artículo 236 del COOTAD, que se refiere a la base de su cálculo y que dispone lo siguiente:

**"Art. 236.- Base.-** La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

*La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria".*

Por tanto, considerando la base legal enunciada, así como los criterios técnicos de las dependencias municipales que generan ingresos tanto tributarios como

no tributarios y, de igual manera, los compromisos asumidos por la Municipalidad para el financiamiento de sus obras públicas, se ha preparado la Proforma Presupuestaria para el año 2018, la misma que asciende a un total de USD 676.112.000,00, que frente al Presupuesto Codificado del año 2017, registra una reducción de USD 71.578.767,87 que representa el 9,57%.

### Ingresos por grupo

A continuación se presenta el resumen de los ingresos contemplados en la proforma 2018 clasificados por grupo de ingreso.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018						
RESUMEN DE INGRESOS POR NATURALEZA						
DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	%Part	PROFORMA 2018	%Part	Variación 2018-2017	% Variación
CORRIENTES	340.097.573,04	45,49%	293.112.000,00	43,35%	-46.985.573,04	-13,82%
CAPITAL	372.340.716,00	49,80%	348.000.000,00	51,47%	-24.340.716,00	-6,54%
DE FINANCIAMIENTO	35.252.478,83	4,71%	35.000.000,00	5,18%	-252.478,83	-0,72%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>747.690.767,87</b>	<b>100%</b>	<b>676.112.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>-71.578.767,87</b>	<b>-9,57%</b>

De acuerdo a la clasificación de ingresos por su naturaleza, se observa la mayor participación en los ingresos de capital 51%, en las cuales se registran las transferencias de Gobierno, los ingresos corrientes aportan el 43% y el financiamiento (Cuentas por Cobrar) representa el 5%.





### 3.1 INGRESOS CORRIENTES

Están conformados por los impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios de consumo, rentas de inversiones, multas tributarias y no tributarias, transferencias, donaciones y otros ingresos.

Los ingresos corrientes, como se muestra en el cuadro siguiente, presentan en proforma 2018 una disminución de USD 46.985.573,04 que representa el 13,82% en relación al presupuesto codificado del 2017.

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018  
RESUMEN DE INGRESOS CORRIENTES**

DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	%Part	PROFORMA 2018	%Part	Varlación 2018-2017	% Variación
11 IMPUESTOS	209.601.000,00	61,63%	192.552.000,00	65,69%	-17.049.000,00	-8,13%
13 TASAS Y CONTRIBUCIO	76.600.202,21	22,52%	58.600.000,00	19,99%	-18.000.202,21	-23,50%
14 VENTA DE BIENES Y SEI	340.100,00	0,10%	170.000,00	0,06%	-170.100,00	-50,01%
17 RENTA DE INVERSIONE	48.685.871,85	14,32%	40.140.000,00	13,69%	-8.545.871,85	-17,55%
19 OTROS INGRESOS	4.870.398,98	1,43%	1.650.000,00	0,56%	-3.220.398,98	-66,12%
<b>TOTAL INGRESOS CORRIE</b>	<b>340.097.573,04</b>	<b>100%</b>	<b>293.112.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>-46.985.573,04</b>	<b>-13,82%</b>





### Descomposición de los Ingresos Corrientes

En el cuadro siguiente se presenta la descomposición de cada uno de los subgrupos de los ingresos corrientes de la proforma 2018.

#### 3.1.1 Ingresos Por Tributos

Se desagregan en impuestos, tasas y contribuciones son fuentes de obligación tributaria municipal, mediante las cuales se cobran tributos para la financiación de los servicios municipales o metropolitanos, en beneficio de la comunidad.

Son ingresos que se obtienen de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, provenientes del derecho de cobro a los contribuyentes, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios.

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018**  
**INGRESOS CORRIENTES**

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	% PART. 2017	PROFORMA 2018	% PART. 2018	VARIACION 2018-2017	% VAR.
<b>11</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>209.601.000,00</b>	<b>61,63%</b>	<b>192.552.000,00</b>	<b>65,69%</b>	<b>(17.049.000,00)</b>	<b>-8,13%</b>
110102	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	33.450.000,00	9,84%	19.000.000,00	6,48%	(14.450.000,00)	-43,20%
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	63.000.000,00	18,52%	63.282.000,00	21,59%	282.000,00	0,45%
110202	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	2.465.000,00	0,72%	3.000.000,00	1,02%	535.000,00	21,70%
110203	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1.000,00	0,00%	-	0,00%	(1.000,00)	-100,00%
110205	DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTES	8.150.000,00	2,40%	21.950.000,00	7,49%	13.800.000,00	169,33%
110206	DE ALCABALAS	26.845.000,00	7,89%	18.600.000,00	6,35%	(8.245.000,00)	-30,71%
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	30.170.000,00	8,87%	27.900.000,00	9,52%	(2.270.000,00)	-7,52%
110312	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	3.000.000,00	0,88%	2.820.000,00	0,96%	(180.000,00)	-6,00%
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE MARCA	42.520.000,00	12,50%	36.000.000,00	12,28%	(6.520.000,00)	-15,33%
<b>13</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>76.600.202,21</b>	<b>22,52%</b>	<b>58.600.000,00</b>	<b>19,99%</b>	<b>-18.000.202,21</b>	<b>-23,50%</b>
130102	ACCESO A LUGARES PÚBLICOS	636.000,00	0,19%	600.000,00	0,20%	(36.000,00)	-5,66%
130103	OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS	1.232.000,00	0,36%	1.000.000,00	0,34%	(232.000,00)	-18,83%
130106	ESPECIES FISCALES	382.000,00	0,11%	300.000,00	0,10%	(82.000,00)	-21,47%
130107	VENTA DE BASES	8.000,00	0,00%	-	0,00%	(8.000,00)	-100,00%
130108	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14.500.000,00	4,26%	13.000.000,00	4,44%	(1.500.000,00)	-10,34%
130110	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL	1.650,00	0,00%	-	0,00%	(1.650,00)	-100,00%
130111	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRÍCULAS	1.660.000,00	0,49%	1.300.000,00	0,44%	(360.000,00)	-21,69%
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	787.000,00	0,23%	600.000,00	0,20%	(187.000,00)	-23,76%
130113	REGISTRO SANITARIO Y TOXICOLOGIA	7.286,00	0,00%	-	0,00%	(7.286,00)	-100,00%
130118	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES	2.603.000,00	0,77%	1.800.000,00	0,61%	(803.000,00)	-30,85%
130199	OTRAS TASAS	24.820.000,00	7,30%	13.000.000,00	4,44%	(11.820.000,00)	-47,62%
130308	REGALÍAS MINERAS	-	0,00%	1.000.000,00	0,34%	1.000.000,00	0,00%
130399	OTRAS CONCESIONES	1.036.202,21	0,30%	-	0,00%	(1.036.202,21)	-100,00%
130407	REPAVIMENTACION URBANA	10.000,00	0,00%	-	0,00%	(10.000,00)	-100,00%
130408	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	600,00	0,00%	-	0,00%	(600,00)	-100,00%
130413	OBRAS DE REGENERACION URBANA	25.000,00	0,01%	-	0,00%	(25.000,00)	-100,00%
130499	OTRAS CONTRIBUCIONES	28.891.464,00	8,50%	26.000.000,00	8,87%	(2.891.464,00)	-10,01%
<b>14</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>340.100,00</b>	<b>0,10%</b>	<b>170.000,00</b>	<b>0,06%</b>	<b>-170.100,00</b>	<b>-50,01%</b>
140204	DE OFICINA, DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES	200.100,00	0,06%	70.000,00	0,02%	(130.100,00)	-65,02%
140299	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	15.000,00	0,00%	-	0,00%	(15.000,00)	-100,00%
140306	DE CORREOS	25.000,00	0,01%	-	0,00%	(25.000,00)	-100,00%
140399	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS	100.000,00	0,03%	100.000,00	0,03%	-	0,00%
<b>17</b>	<b>RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>48.685.871,85</b>	<b>14,32%</b>	<b>40.140.000,00</b>	<b>13,69%</b>	<b>-8.545.871,85</b>	<b>-17,55%</b>
170107	DIVIDENDOS DE SOCIEDADES Y EMPRESAS PRIVADAS	600.000,00	0,18%	850.000,00	0,29%	250.000,00	41,67%
170199	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	5.000,00	0,00%	-	0,00%	(5.000,00)	-100,00%
170202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	296.017,81	0,09%	115.000,00	0,04%	(181.017,81)	-61,15%
170301	MORA TRIBUTARIA	7.750.000,00	2,28%	300.000,00	0,10%	(7.450.000,00)	-96,13%
170401	TRIBUTARIAS	2.800.000,00	0,82%	800.000,00	0,27%	(2.000.000,00)	-71,43%
170402	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	5.614.854,04	1,65%	1.000.000,00	0,34%	(4.614.854,04)	-82,19%
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	100.000,00	0,03%	75.000,00	0,03%	(25.000,00)	-25,00%
170416	INFRACCIONES DE LEY DE TRANSITO	30.000.000,00	8,82%	34.000.000,00	11,60%	4.000.000,00	13,33%
170499	OTRAS MULTAS	1.520.000,00	0,45%	3.000.000,00	1,02%	1.480.000,00	97,37%
<b>19</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>4.870.398,98</b>	<b>1,43%</b>	<b>1.650.000,00</b>	<b>0,56%</b>	<b>-3.220.398,98</b>	<b>-66,12%</b>
190101	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	500.000,00	0,15%	100.000,00	0,03%	(400.000,00)	-80,00%
190201	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	62.373,31	0,02%	45.000,00	0,02%	(17.373,31)	-27,85%
190299	OTRAS INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECIBIDOS	200.000,00	0,06%	105.000,00	0,04%	(95.000,00)	-47,50%
190401	COMISIONES	300.000,00	0,09%	400.000,00	0,14%	100.000,00	33,33%
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	3.808.025,67	1,12%	1.000.000,00	0,34%	(2.808.025,67)	-73,74%
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>340.097.573,04</b>	<b>100,00%</b>	<b>283.112.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>(46.985.573,04)</b>	<b>-13,81%</b>



Los Ingresos por Impuestos representan el 65,69% del total de los Ingresos Corrientes de la Proforma Presupuestaria 2018 en el Distrito Metropolitano de Quito.

La explicación de los más representativos es la siguiente:

### **3.1.1.1 Impuesto a la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos**

Este impuesto se grava a las personas naturales o jurídicas por la utilidad generada en la venta de predios ubicados dentro de las zonas urbanas de la jurisdicción municipal.

Considerando la emisión de la Ley Orgánica para evitar la especulación sobre el valor de las tierras y fijación de tributos publicada en el Registro Oficial 913 del 30 de diciembre de 2016, la compra venta de inmuebles, se ha estancado en el País, por lo que en la proforma 2018 se ha considerado una disminución del 43,20% respecto al presupuesto codificado 2017.

### **3.1.1.2 Impuesto Predial Urbano y Rural**

Para el ejercicio económico 2018, de acuerdo a los artículos 496 y 497 del COOTAD, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ha procedido a actualizar los avalúos catastrales de la Ciudad, lo que produce un incremento en el cobro del Impuesto Predial; el Proyecto de Ordenanza, será presentado al Concejo Metropolitano.

En cuanto a los ingresos por predios rurales, en el ejercicio económico 2018 se encuentra contemplado una asignación de USD 3.000.000,00.

### **3.1.1.3 Ingresos a los Vehículos Motorizados**

Este Impuesto se sustenta en lo dispuesto en el Art. 538 del COOTAD, que establece que al inicio del año se deberá cancelar el impuesto aun cuando la propiedad del vehículo hubiere pasado a otra persona, la base imponible de acuerdo a la tabla establecida en el Art. 539 del mismo Código, puede ser modificada por ordenanza municipal, por lo que se ha establecido para la Proforma 2018, se modifique el porcentaje de participación a favor del Municipio de Quito, para obtener mejores fuentes de financiamiento para el

desarrollo de actividades a favor de la ciudadanía; el Proyecto de Ordenanza, será presentado por la Secretaría de Movilidad.

#### **3.1.1.4 Impuesto a las Alcabalas**

De conformidad con el Art. 527 del COOTAD, son objeto del impuesto a las alcabalas los actos jurídicos que contengan el traspaso de dominio de bienes inmuebles; este Impuesto representa dentro de la proforma 2018 el 6,35% de los Ingresos corrientes, tomando en cuenta el estancamiento en la compra venta de bienes inmuebles.

En el codificado del año 2017 se encuentra una asignación de USD 26.845.000,00 de los cuales a octubre se encuentra recaudado un valor de USD 17.614.587,58, correspondiendo USD 1.083.067,50 a recaudación de años anteriores. Con este antecedente se ha proyectado recibir en el ejercicio económico 2018 un valor de USD 18.600.000,00.

#### **3.1.1.5 Impuesto a los Activos Totales**

Este impuesto lo cobran las municipalidades y distritos metropolitanos en donde tengan domicilio o sucursales los comerciantes, industriales, financieros, así como los que ejerzan cualquier actividad de orden económico. Art. 552 COOTAD, correspondiendo al 1.5 por mil de los activos totales.

En la Proforma 2018, la estimación asciende a USD 27'900.000,00, que corresponde al 9.52% de participación de los Ingresos Corrientes.

#### **3.1.1.6 Impuesto a las Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios**

De conformidad a lo establecido en el Art. 547 del COOTAD, las personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal o metropolitana que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales financieras inmobiliarias y profesionales, están obligadas a obtener la patente y pagar el impuesto anual.

En el codificado del año 2017 se encuentra una asignación de USD 42.520.000,00 de los cuales a octubre se encuentra recaudado un valor de USD 38.690.845,94, correspondiendo USD 5.698.457,65 a recaudación de años



anteriores. Con este antecedente se ha proyectado recibir en el ejercicio económico 2018 un valor de USD 36.000.000,00.

### **3.1.2 Ingresos por Tasas y Contribuciones**

Según lo dispuesto en el Art. 566 del COOTAD, las municipalidades y distritos metropolitanos, podrán aplicar las tasas retributivas de servicios públicos que se establecen en este Código. Podrán también aplicarse tasas sobre otros servicios públicos municipales o metropolitanos siempre que su monto guarde relación con el costo de producción de dichos servicios. A tal efecto se entenderá por costo de producción el que resulte de aplicar reglas contables de general aceptación.

Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del Alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo Concejo.

De acuerdo a lo dispuesto en el COOTAD, las municipalidades y Distritos Metropolitanos podrán aplicar las tasas retributivas de servicios que se establecen en este Código.

Comprenden los gravámenes fijados por las entidades y organismos del Estado, por los servicios o beneficios que proporcionen, por tal razón, para la proforma 2018, asciende a USD 58.600.000, con una participación del 19.99% del total de los Ingresos Corrientes.

#### **3.1.2.1 Tasas por Prestaciones de Servicios**

Es el valor que se cobra por la revisión vehicular de vehículos livianos y pesados, buses, busetas, motos y taxis. Este cobro se lo efectúa a través del SRI y contempla un valor fijo por vehículo, para el año 2018 se proyecta un monto de USD 13.000.000,00.

#### **3.1.2.2 Otras Tasas**

En este rubro se engloba el pago por la inscripción y cancelación de gravámenes, certificados y tasa de seguridad.

En el codificado del año 2017 se encuentra una asignación de USD 24.820.000,00 de los cuales a octubre se encuentra recaudado un valor de USD

12.242.396,70, correspondiendo USD 828.840,98 a recaudación de años anteriores. Con este antecedente se ha proyectado recibir en el ejercicio económico 2018 un valor de USD 13.000.000,00. Es necesario señalar que los conceptos por los cuales se afecta a esta partida son por ejemplo: Inscripción Cancelación Gravámenes, Certificados de Gravámenes, Inscripción de Posesiones Efectivas, Inscripciones Embargos Demandas de Sentencias, Servicios Administrativos Procuraduría, entre otros.

### **3.1.2.3 Regalías Mineras**

En atención a lo señalado en la Ordenanza Metropolitana No. 143, a partir del año 2016 el MDMQ asume nuevas competencias para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos en el Distrito Metropolitano de Quito, se procede a realizar una proyección para el ejercicio económico 2018 de USD 1.000.000,00, considerando que a la presente fecha se encuentra recaudado solo el mes de octubre el valor de USD 128.103,96.

### **3.1.2.4 Otras Contribuciones**

El Art. 569 del COOTAD, regula la aplicación de este tipo de gravámenes, el objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública.

El sujeto activo de la contribución especial es la municipalidad o distrito metropolitano en cuya jurisdicción se ejecuta la obra, sin perjuicio de lo dispuesto en el COOTAD.

Los sujetos pasivos de la contribución especial, son los propietarios de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra pública. Las municipalidades y distritos metropolitanos podrán absorber con cargo a su presupuesto de egresos, el importe de las exenciones que por razones de orden público, económico o social se establezcan mediante ordenanza, cuya iniciativa privativa le corresponde al alcalde de conformidad con el COOTAD en su artículo 592.

Dentro de este rubro se encuentran los valores que se cobran a los contribuyentes por el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública.



Para el ejercicio 2018, se propone la aplicación de una Ordenanza, para el cobro por la obra efectuado en el Distrito correspondiente a la Ruta Viva, la EPMMOP realizó el cálculo de los valores a pagar. El valor proyectado asciende a USD 26.000.000.00.

### 3.1.3 Renta de Inversiones y Multas

Se proyecta un ingreso para el año 2018 de USD 40.140.000,00 por este concepto, que representan el 13,69% de los ingresos corrientes del Municipio de Quito.

Representan los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad, sea de títulos, valores o bienes físicos, los intereses por mora y multas generados por el incumplimiento de obligaciones legalmente definidas dentro de las cuales constan las infracciones por ordenanzas municipales.

Dentro de este subgrupo, el valor más significativo que evidencia un incremento corresponde a la recaudación de multas por las infracciones de la Ley de Tránsito, determinadas por el mecanismo de fotomultas y fotoradares, lo cual permite un mejor control de los infractores de tránsito que inciden directamente en el cobro de estas sanciones, cuyo estimado corresponde a USD 34.000.000.00.

## 3.2 INGRESOS DE CAPITAL

Estos ingresos provienen de la venta de bienes de larga duración, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación destinadas a la inversión.

<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018</b> <b>RESUMEN DE INGRESOS CAPITAL</b>						
---	--	--	--	--	--	--

DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	%Part	PROFORMA 2018	%Part	Variación 2018-2017	% Variación
24 VENTA DE ACTIVOS NC	30.000.000,00	8,62%	10.000.000,00	3%	-20.000.000,00	-66,67%
28 TRANSFERENCIAS Y DC	342.340.716,00	98,37%	338.000.000,00	97%	-4.340.716,00	-1,27%
<b>TOTAL INGRESOS CAPITAL</b>	<b>372.340.716,00</b>	<b>100%</b>	<b>348.000.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>-24.340.716,00</b>	<b>-6,54%</b>



### Descomposición de los Ingresos de Capital

En el siguiente cuadro se presenta los ingresos de capital de la proforma 2018, su comparativo con los ingresos del ejercicio 2017 y sus variaciones:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018 INGRESOS CAPITAL							
PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	% PART. 2017	PROFORMA 2018	% PART. 2018	VARIACION 2018-2017	% VAR.
<b>24</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION</b>	<b>30.000.000,00</b>	<b>8,06%</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>2,87%</b>	<b>(20.000.000,00)</b>	<b>-66,67%</b>
240201	TERRENOS	30.000.000,00	8,06%	5.000.000,00	1,44%	(25.000.000,00)	-83,33%
240202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-	0,00%	5.000.000,00	1,44%	5.000.000,00	100,00%
<b>28</b>	<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL</b>	<b>342.340.716,00</b>	<b>91,94%</b>	<b>338.000.000,00</b>	<b>97,13%</b>	<b>(4.340.716,00)</b>	<b>-1,27%</b>
280101	DEL GOBIERNO CENTRAL	330.000.000,00	88,63%	330.000.000,00	94,83%	-	0,00%
	TRANSFERENCIAS GOBIERNO CENTRAL (COOTAD)	302.692.104,75	81,29%	302.692.104,75	86,98%	-	0,00%
	TRANSFERENCIAS POR COMPETENCIA DE MOVILIDAD	27.307.895,25	7,33%	27.307.895,25	7,85%	-	0,00%
280102	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	21.000,00	0,01%	-	0,00%	(21.000,00)	-100,00%
280111	DE CONVENIOS LEGALMENTE SUSCRITOS	69.716,00	0,02%	-	0,00%	(69.716,00)	-100,00%
280408	DE CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES	4.250.000,00	1,14%	-	0,00%	(4.250.000,00)	-100,00%
281002	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNO	8.000.000,00	2,15%	8.000.000,00	2,30%	-	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>372.340.716,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>348.000.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>(24.340.716,00)</b>	<b>-6,54%</b>

#### 3.2.1 Venta de Activos de Larga Duración

Dentro de los ingresos de capital, la Administración municipal se encuentra empeñada en la venta de activos improductivos, remates de bienes muebles. La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles ha identificado aquellos inmuebles que podrían ser sujetos de enajenación.

La estimación para el 2018 asciende a USD 10.000.000,00.



### **3.2.2 Transferencias de Capital**

Comprenden los fondos tanto de fuente interna como externa, que se reciben sin contraprestación, mediante transferencias y donaciones que serán destinados a financiar gastos de capital e inversión.

Para el ejercicio 201, estas asignaciones ascienden a USD 338.000.000,00 y representan el 97,13% del total de los Ingresos de Capital.

#### **3.2.2.1 Transferencias del Presupuesto General del Estado**

##### **3.2.2.1.1 Asignación Gobiernos Seccionales GADs**

Según lo dispuesto en el Art. 173 del COOTAD, el Distrito Metropolitano de Quito, recibirá recursos por concepto de transferencias del Presupuesto General del Estado, calculadas en función de los valores presupuestados por el gobierno Central para ingresos permanentes y no permanentes.

Adicionalmente y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 130 del COOTAD, que dispone que es competencia exclusiva de los gobiernos municipales, planificar, regular y controla el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial.

Se proyecta recibir como transferencias del Estado por los conceptos señalados un valor de USD 330.000.000,00.

##### **3.2.2.1.2 Reintegro IVA**

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Fomento Ambiental y de Optimización de los Ingresos del Estado, que modificó la Ley de Régimen Tributario Interno, el tratamiento que se debe dar a los valores pagados por concepto del IVA, por los Gobiernos Autónomos y Descentralizados, se canalizará a través del proceso presupuestario, por lo tanto, su devolución o recuperación se realizará a través de una asignación presupuestaria y transferencia del Ministerio de Finanzas como ingresos de capital a los GADs.

Para la proforma 2018 se ha estimado una recuperación del Gobierno Central por concepto de devolución del IVA por un valor de USD 8.000.000,00 por las transacciones operativas de pago normales del MDMQ.

### 3.3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Corresponde a aquellos ingresos que representan fuentes adicionales de fondos obtenidos por la colocación de títulos valores, por la contratación de deuda pública interna y externa, por saldos de los ejercicios anteriores, por cuentas por cobrar y por anticipos de fondos.

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018  
RESUMEN DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**

DESCRIPCION	CODIFICADO 2017	%Part	PROFORMA 2018	%Part	Variación 2018-2017	% Variación
36 FINANCIAMIENTO PÚBL	30.000.000,00	85,10%	-	0%	-30.000.000,00	-100,00%
37 SALDOS DISPONIBLES	83.156,22	0,24%	-	0%	-83.156,22	-100,00%
38 CUENTAS PENDIENTES	5.169.322,61	14,66%	35.000.000,00	100%	29.830.677,39	577,07%
<b>TOTAL INGRESOS FINANC</b>	<b>35.252.478,83</b>	<b>100%</b>	<b>35.000.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>-252.478,83</b>	<b>-0,72%</b>



En el siguiente cuadro se muestra los ingresos de financiamiento de los proforma 2018, su comparación con los ingresos del 2017 y sus variaciones:

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018  
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO 2017	% PART. 2017	PROFORMA 2018	% PART. 2018	VARIACION 2018-2017	% VAR.
<b>36</b>	<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>30.000.000,00</b>	<b>85,10%</b>	-	<b>0,00%</b>	<b>(30.000.000,00)</b>	<b>-100,00%</b>
360201	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	0,00	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
360301	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	0,00	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
360604	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	30.000.000,00	85,10%	-	0,00%	(30.000.000,00)	-100,00%
<b>37</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>83.156,22</b>	<b>0,24%</b>	-	<b>0,00%</b>	<b>(83.156,22)</b>	<b>-100,00%</b>
370102	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	83.156,22	0,24%	-	0,00%	(83.156,22)	-100,00%
<b>38</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>5.169.322,61</b>	<b>14,66%</b>	<b>35.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>29.830.677,39</b>	<b>577,07%</b>
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	171.625,96	0,49%	35.000.000,00	100,00%	34.828.374,04	20293,19%
380107	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE AÑOS AN	2.668.749,46	7,57%	-	0,00%	(2.668.749,46)	-100,00%
380108	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE AÑOS AN	2.328.947,19	6,61%	-	0,00%	(2.328.947,19)	-100,00%
<b>TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>35.232.478,83</b>	<b>100,00%</b>	<b>35.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>(232.478,83)</b>	<b>-0,72%</b>

En la proforma 2018 este grupo de ingresos por financiamiento público, asciende a USD 35.000.000,00 que representa el 100% de participación del total de los ingresos de financiamiento.

Como financiamiento del MDMQ consta las Cuentas Pendientes por Cobrar, es decir la recuperación de la Cartera Vencida de los ingresos tributarios y no tributarios.

Es necesario señalar que con corte al 30 de noviembre en este grupo de ingresos se incluirán los valores que se registran como anticipos de procesos de contratación efectuados que deberán ser devengados de conformidad a la normativa del Ministerio de Finanzas, en el mismo se adjuntará el detalle de las dependencias que registran los anticipos a devengar.



#### 4 INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018  
INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

DETALLE	MUNICIPAL	ESTADO	CRÉDITOS	TOTALES
CORIENTES	293.112.000,00	-	-	293.112.000,00
DE CAPITAL	10.000.000,00	338.000.000,00	-	348.000.000,00
DE FINANCIAMIENTO	35.000.000,00	-	-	35.000.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>338.112.000,00</b>	<b>338.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>676.112.000,00</b>

PORCENTAJES DE PARTICIPACION	50%	50%	0%	100%
------------------------------	-----	-----	----	------



#### 5 PROYECTO METRO DE QUITO

El presente cuadro resume el origen de los ingresos proyectados para el ejercicio 2018 destinados al Proyecto Construcción de la Fase II de la Primera Línea del Metro de Quito y el destino que se darán a esos recursos.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018					
PROYECTO METRO DE QUITO					
INGRESOS					
PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		001	202	002	
		GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	MUNICIPIO	
280101	DEL PRESUP. GRAL. ESTADO (OBRA CIVIL)	-	-	22.162.006,24	22.162.006,24
280101	DEL PRESUP. GRAL. ESTADO (FISCALIZACIÓN)	-	-	8.837.993,76	8.837.993,76
280101	DEL PRESUP. GRAL. ESTADO (OBRA CIVIL)	62.862.928,00	-	-	62.862.928,00
280101	DEL PRESUP. GRAL. ESTADO (GERENCIA PROY.)	4.320.000,00	-	-	4.320.000,00
360301	DE ORGANISMOS MULT. (OBRA CIVIL)	-	518.990.170,58	-	518.990.170,58
360301	DE ORGANISMOS MULT. (MATERIAL ROD.)	-	74.946.916,32	-	74.946.916,32
360301	DE ORGANISMOS MULT. (CONSULTORIA BIRF)	-	4.792.000,00	-	4.792.000,00
<b>TOTAL DESEMBOLSOS</b>		<b>67.182.928,00</b>	<b>598.729.086,90</b>	<b>31.000.000,00</b>	<b>696.912.014,90</b>
281002	DEL PRESUP. GRAL. ESTADO (COMPENSACION IVA)	76.614.750,16	-	-	76.614.750,16
380108	ANTICIPOS (POR DEVENGAR)	11.982.697,76	103.217.712,26	6.215.139,81	121.415.549,83
<b>TOTAL IVA Y ANTICIPOS</b>		<b>88.597.447,92</b>	<b>103.217.712,26</b>	<b>6.215.139,81</b>	<b>198.030.299,99</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>155.780.375,92</b>	<b>701.946.799,16</b>	<b>37.215.139,81</b>	<b>894.942.314,89</b>
GASTOS					
PARTIDA	CONCEPTO	FUENTES			TOTAL
		001	202	002	
		GOBIERNO	CREDITO EXTERNO	MUNICIPIO	
750105	OBRA CIVIL	62.862.928,00	518.990.170,58	22.162.006,24	604.015.104,82
750105	IVA	72.961.812,58	-	-	72.961.812,58
730601	FISCALIZACION	-	-	8.837.993,76	8.837.993,76
730601	IVA	1.060.559,25	-	-	1.060.559,25
730601	GERENCIA P.	4.320.000,00	-	-	4.320.000,00
730601	IVA GERENCIA	518.400,00	-	-	518.400,00
730601	CONSULTORIA BIRF	-	4.792.000,00	-	4.792.000,00
730601	IVA CONSUL	575.040,00	-	-	575.040,00
840105	MAT.RODANTE	-	74.946.916,32	-	74.946.916,32
840105	IVA MAT.ROD.	1.498.938,33	-	-	1.498.938,33
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>143.797.678,16</b>	<b>598.729.086,90</b>	<b>31.000.000,00</b>	<b>773.526.765,06</b>
DEVENGAMIENTO DEL ANTICIPO					
ANTICIPO		001	202	002	TOTAL
750105	OBRA CIVIL	10.686.697,76	88.228.329,00	4.447.541,06	103.362.567,82
730601	FISCALIZACION	-	-	1.767.598,75	1.767.598,75
840105	MAT.RODANTE	-	14.989.383,26	-	14.989.383,26
730601	GERENCIA P.	1.296.000,00	-	-	1.296.000,00
<b>TOTAL DEVENGAMIENTO DE ANTICIPO</b>		<b>11.982.697,76</b>	<b>103.217.712,26</b>	<b>6.215.139,81</b>	<b>121.415.549,83</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>155.780.375,92</b>	<b>701.946.799,16</b>	<b>37.215.139,81</b>	<b>894.942.314,89</b>

### • Transferencias del Gobierno

Las Transferencias del Gobierno suman USD 67.182.928,00, provenientes de créditos de la CAF (USD 62.862.928,00) y BID (USD 4.320.000,00), a estos valores hay que deducir los anticipos realizados en el año 2016, que constituyen una fuente de financiamiento por USD 11.982.697,76.

- **Recuperación del IVA**

Adicionalmente, la recuperación de IVA deberá ser transferido por el Gobierno y este valor se incorporará en el gasto a todas las plantillas del proyecto por un monto de USD 76.614.750,16 correspondiente a la recuperación del IVA por pagos que se realicen en las adquisiciones y servicios para la construcción de la Fase II Proyecto Metro de Quito, de acuerdo con el cronograma estimado de pagos para este mismo ejercicio.

- **Deuda del Municipio**

Los créditos externos que son financiados por el Municipio suman USD 598.729.086,90 desagregados en: BIRF (USD 4.792.000,00), BID ( USD 172.290.170,58), BEI (USD 44.500.000,00), BIRF (USD 150.000.000,00), CAF (USD 152.200.000,00 ) y el FIEM (USD 74.946.916,32). A estos valores de deberá deducir los anticipos que suman USD 103.217.712,26 que constituyen una fuente de financiamiento.

- **Anticipos por Devengar Ejercicios Anteriores**

De conformidad a la normativa de administración financiera del Ministerio de Finanzas, los anticipos entregados se constituyen en una fuente de financiamiento, en este caso de las obras del Proyecto Metro que no se devengaron durante el ejercicio fiscal en que fueron concedidos el valor que se aplicará durante el ejercicio 2018 suman USD 121.415.549,83.

## 6 RESUMEN:

El total de la proforma consolidada del MDMQ, para el ejercicio 2018 asciende a USD 1.540.054.314,89, de los cuales para la ejecución del proyecto Metro se destinan USD 894.942.314,89 valor en el cual se incluye el aporte con recursos Municipales de USD 31.000.000,00, con un porcentaje de participación del 56% y la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito asciende a USD 676.112.000,00, que representa el 44%.

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2018 INGRESOS		
DETALLE	VALOR	PART.
MDMQ	676.112.000,00	44%
METRO	863.942.314,89	56%
<b>TOTAL</b>	<b>1.540.054.314,89</b>	<b>100%</b>

